Modificación puntual nº 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valverde de Leganés

Estudio de Impacto Ambiental

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

Reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable con uso industrial.

Rústica, polígono nº 10, parcela catastral nº 39 y urbana, polígono nº 54348, parcela catastral nº 01

Junio 2010

Promotor:

Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Equipo Redactor:

Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza

ARQUITECTO OGUVAT. JOSÉ CARLOS NUÑEZ SOSA

ASESOR JURÍDICO OGUVAT. MARIANO MORALES AGUAS

ARQUITECTO TÉCNICO: RAÚL BABIANO CHAMIZO

DELINEANTE: DIEGO SANCHEZ GILARTE

ADMINISTRATIVO: CARMEN CORDERO FERNÁNDEZ

ÍNDICE

1. INTRODUCIÓN

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

2.1. SITUACION GEOGRAFICA
2.1. DESCRIPCION DE LA ACTUACION
2.3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.

3. ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

4. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

4.1. MEDIO FÍSICO
- 4.1.1. GEOLOGÍA
- 4.1.2. GEOMORFOLOGÍA
- 4.1.3. EDAFOLOGÍA
- 4.1.5. CLIMATOLOGÍA

4.2. MEDIO BIÓTICO
- 4.2.1. VEGETACIÓN
- 4.2.2. FAUNA

4.3 MEDIO PERCEPTIVO
- 4.3.1. PAISAJE

4.4. MEDIO SOCIOECONÓMICO
- 4.5 INTERACIONES ECOLÓGICAS

5. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

5.1. IDENTIFICACIÓN
5.2.DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS

6. MEDIDAS CORRECTORAS

6.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN
6.2. FASE DE EXPLOTACIÓN
6.3.- FASE DE RESTAURACIÓN:
6.4.- PRESUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS:

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

1.- INTRODUCCIÓN

Este documento en su memoria y planos define una Propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Valverde de Leganés, que se desarrolla sobre terrenos clasificados por el Planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable Tipo V, Áreas de Baja Protección y Tipo I, Especialmente Protegido, según especifica en la documentación gráfica adjunta de Protección de Suelo No Urbanizable.

Consiste en el cambio de clasificación de SUELO NO URBANIZABLE Tipo V y Tipo I, a suelo clasificado como SUELO URBANIZABLE, con uso global industrial, a desarrollar mediante programa de ejecución.

Los terrenos base de esta propuesta se ubican en Valverde de Leganés, en el término municipal de Valverde de Leganés, provincia de Badajoz. Éstos se encuentran en la zona norte del casco urbano, comprendiendo una finca resultante de superficie 10,1133 Ha.

La parcela resultante es de secano y pertenece al Ayuntamiento de Valverde de Leganés, cuya construcción está sujeta al dictamen de Estudio de Impacto Medioambiental Abreviado, según el Decreto 45/1991 de 16 de Abril sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La presente Modificación Puntual se promueve por parte del Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés con CIF. P-0614300-B, siendo propietario único de las fincas afectadas por la modificación. El trabajo es encargado a los técnicos de la oficina urbanística de la OGUVAT de Olivenza, arquitecto D. José Carlos Núñez Sosa y Asesor Jurídico D. Mariano Morales Aguas.

El domicilio a efectos de notificaciones es Ayuntamiento de Valverde de Leganés, Plaza de España nº2, código postal -06130-

Para llevar a cabo la inversión propuesta, será precisa la realización de los siguientes puntos:

2-. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Las modificación objeto del presente estudio está compuesta por distintas áreas que poseen un uso definido en la documentación grafica, la tipología edificatoria se regirá según el proyecto de ejecución correspondiente.

Es importante reflejar que las condiciones volumétricas y de edificación cumplirán las establecidas en las NN. SS de Valverde de Leganés.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Los terrenos objeto de esta Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se ubican en el término municipal de Valverde de Leganés, provincia de Badajoz, según plano adjunto nº1, conforme a las siguientes características:

La parcela se encuentra ubicada al Norte del casco urbano, dirección carretera EX-310 Badajoz a Valverde de Leganés, en su margen izquierda. Los terrenos se encuentran en las zonas definidas por dichas normas como suelo no urbanizable tipo V y tipo I.

La superficie de los terrenos afectados es de 101.133 m2, según datos catastrales, conforme a la documentación aportada por el promotor, habiéndose no obstante recogido Escrituras de Propiedad de las Fincas interesadas, adjuntas en la documentación aneja. Los terrenos afectados por la Modificación lo forman las parcelas catastrales nº39 del polígono 10 y parcela 01 del polígono 54348 del municipio, ambas propiedad del Ayuntamiento de Valverde de Leganés.

La delimitación de los terrenos se especifica gráficamente en los planos adjuntos. De las distintas fincas se adjuntan sus correspondientes fichas catastrales en un anexo posterior.

2.2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACION

La actuación objeto de este estudio pretende la integración de la zona en la población haciendo para ello una actuación global del terreno ampliando la superficie de suelo urbano en la parcela, dotándolo de zonas verdes que atenuaran la urbanización del espacio, y parte de suelo para uso dotacional que ampliará los servicios en la zona, es decir, no es solo una dinamización de viviendas en la zona sino una reactivación global de la misma.

En la documentación gráfica que se adjunta quedan delimitadas cada una de la zonas así como su uso para una mayor comprensión de la actuación que se pretende, se le da una importancia relevante a este impulso de medioambiental y de servicios conformando así un área compacta pero a su vez integrada en casco urbano.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

Las características constructivas de las distintas construcciones que se proyectan serán:

MOVIMIENTOS DE TIERRA:

Considerar que los movimientos de tierras deberán ser los mínimos imprescindibles.
Se deberá procurar respetar los pies de las especies arbóreas que existan. En caso de necesitar cortar algún pie, deberán comunicarlo al Servicio de Gestión y Ordenación Forestal de la Dirección General del Medio Natural.

Se realizarán los movimientos de tierra necesarios para la nivelación del terreno y para la ejecución de las zanjas y pozos de cimentación, así como las destinadas a instalaciones enterradas. Por otro lado se realizaran movimientos de tierra para viales y urbanización se realizaran lógicamente con medios distintos a los anteriores.

CIMENTACIÓN:

La cimentación se realizará mediante losas o zapatas de hormigón como se describirá en el Proyecto de ejecución correspondiente y siempre buscando la solución constructiva más adecuada.

SANEAMIENTO:

La red de recogida de aguas pluviales se realizará mediante bajantes de P.V.C. de 110 mm. de diámetro y arquetas a pie de bajante que verterán a la red interior.

La red horizontal se ejecutará con tubería de material y diámetros definidos en proyecto de ejecución y debidamente homologados e irán enterradas, colocado sobre solera de hormigón y relleno seleccionado compactado, libre de piedras y terrones.

Los encuentros y cambios de secciones se resuelven mediante arquetas y el vertido a la red general se realizará a través de arquetas y colector de acometida.

ESTRUCTURA:

La estructura de las edificaciones se realizará con hormigón o metálica, las soluciones constructivas así como cálculo de las mismas se definirán en el proyecto de ejecución:

El cerramiento de las edificaciones se realizará mediante fábrica de ladrillo y su revestimiento será en monocapa. Los tabiques interiores se realizarán con un pie de ladrillo perforado.

CUBIERTA:

Se ejecutará con chapa metálica mate impidiendo así molestias producidas por destellos.

CARPINTERÍA:

Toda la carpintería exterior será de chapa de acero las puertas y ventanas se realizarán con perfiles de aleación de aluminio lacado, acristaladas con vidrio doble de 6 mm de espesor.

El resto de la carpintería interior (puertas del aseo-vestuario) se resolverá mediante puertas de madera barnizadas con barniz sintético.

PINTURA:

Los paramentos interiores que vayan enfoscados o enlucidos se realizarán con pintura plástica y la carpintería metálica interior y rejas con esmalte sintético.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

URBANIZACIÓN:

Las obras de urbanización consistirán en:

Creación de viales y acerados

Creación de espacios verdes

Creación de naves industriales y edificaciones de uso dotacional.

Dotación de servicios urbanos: saneamiento, red de abastecimiento de aguas y red de electricidad.

3.- ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES, JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Dentro de las alternativas que se presentaban para la modificación de NN.SS objeto del presente Estudio Abreviado de Impacto Medioambiental, el primer condicionante que aparecía era disponer de un área suficientemente grande para tener amplitud para el desarrollo urbanístico de la zona; el segundo que fuera en un lugar de fácil acceso para los vehículos y con buena visibilidad desde la carretera y que la hiciera una zona atractiva para el asentamiento de las naves industriales.

Una vez vistas todas las parcela, la solución adoptada parecía la más viable ya que además de cumplir con los dos condicionantes anteriormente nombrados, así como el impacto paisajístico queda mitigado con el alto grado de afecciones de origen antrópico y con el resto de edificaciones existentes en el entorno.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

4.- DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

4.1. MEDIO FÍSICO

4.1.1. GEOLOGÍA

En la zona sur-suroeste, se produce una discontinuidad en los materiales presentes, apareciendo una gran área de afloramientos de granito y pequeños puntos de afloramientos de leucotonalita. A continuación aparece una secuencia de franja de materiales precámbricos, entre los que se encuentran afloramientos de leucogranitos gneisificados. Se trata por tanto de un conjunto metamórfico de grado alto y medio, compuesto por un núcleo magmático con granitoides anatecticos y una sucesión de esquistos y anfibolitas.

La zona central del área de estudio está ocupada por una extensa y potente sucesión de materiales del Precámbrico: grauvacas, pizarras vulconoclásticas y tobas con metamorfismo de grado muy bajo.

En el sector noroeste de la zona de estudio aparece los, materiales paleozoicos considerados tradicionalmente en ese mismo flanco del anticlinorio. Son materiales sedimentarios paleozoicos sin metamorfismo apreciable. Así, materiales del Precámbrico (metacineritas y pizarras grisáceas; metatobas cristalinas ácidas, porfiroides) que también afloran en dos grandes áreas por el sur y norte. Hacia el este contactando con los materiales precámbricos se continua con una banda bien diferenciada de mármoles calco-dolomíticos, que dan paso al sudoeste a materiales cámbricos.

En el sudeste aparece un afloramiento de rocas ígneas: granitos anfibólicos prehercínicos, que hacia el este se continúan con tonalitas y pequeñas manchas de diabasas y aplitas.

4.1.2. GEOMORFOLOGÍA La Penillanura

En cuanto a su origen, es el resultado del encajamiento de la red fluvial actual provocado por un descenso del nivel de base acompañado de un pequeño reajuste en los bloques que componían la antigua cordillera hercínica peneplanizada.

Dentro de esta gran unidad geomorfológica y considerando el ámbito comarcal, se puede distinguir una serie de subunidades o geoformas de menor entidad condicionadas por su estructura geológica y por su litología.

4.1.3. EDAFOLOGÍA

Siguiendo la clasificación de Kubiena, los suelos de la zona de estudio están constituidos por tierras pardas meridionales que se alternan sobre rocas metamórficas e ígneas.

La tierra parda meridional sobre rocas metamórficas corresponde a suelos de escasa o media profundidad, de perfil A (B) C, generalmente asociados a litosuelos. En condiciones naturales se observa un horizonte superficial de humus mull, grumoso, del que se pasa al horizonte (b), pardo, claro, limoso o limoarenoso, de estructura poliédrica muy poco desarrollada en inestable. Por debajo de este horizonte aparece la pizarra más o menos alterada, observándose formación de suelo incluso entre láminas de roca.

En algunas zonas, la mayor precipitación posibilita suelos más profundos y fértiles (tierras pardas meridionales húmedas) con espesores de hasta 2 metros.
Son suelos con perfil Ac asentados sobre granitos. Las pendientes son elevadas en las agrupaciones montañosas, oscilan alrededor del 30%. Drenaje interno rápido; escorrentía rápida; moderadamente rápida permeabilidad; muy erosionables. Es muy variable la rocosidad, que en algunas zonas llega al litosuelo y en otras es prácticamente nula.

El perfil tipo es el siguiente:

→ 0-20 cm: Separación claramente definida y plana con la capa inferior Franco arenoso. Color castaño oscuro, con elementos gruesos, piedra, cascajos y arena gruesa; subangulosa y redondeados; cuarzosos. Con bastante pedregosidad y variable rocosidad. Estructura en bloques muy débil y fina. Consistencia ligeramente dura. Escasamente dotada de materia orgánica, 1,33 %. pH, 6,1 al agua y 4,7 al ClK. Poder retentivo, 44 %. Coeficiente higroscópico, 3,65. Equivalente de humedad, 29. Índice de erosión 124. C/N 11. Abundantes raíces.
→ 20-40 cm. Separación difuminada e irregular con la roca subyacente Franco-arenoso. Color amarillento rojizo. Con elementos gruesos, arena gruesa. Sin pedregosidad y variable rocosidad. Sin estructura. Consistencia muy dura. Muy escasamente dotada de materia orgánica 0,79. pH 6,3 al agua y 4,3 al Clk. Muy escasas raíces.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Angel Rufo Cordero

4.1.4.- CLIMATOLOGÍA

Para describirla nos basaremos en datos del observatorio de Talavera la Real.

La temperatura media anual es de 16,7 ºC, el mes más frío es Enero con temperatura media de 5,79 ºC y el mes más Cálido es Julio con una temperatura media de 27, 9 ºC. El periodo libre de heladas dura aproximadamente 225 días, desde el 15 de Noviembre al 4 de Abril. La duración del periodo estival con temperatura media de 18 ºC es de 163 días.

La precipitación anual media recogida en Talavera es de 989,89 mm. La Evotranspiración Potencial es máxima en el mes de Julio 150,84 mm, dentro del total del año que se cifra en 782,78 mm.

Según la Clasificación de Papdakis, la zona posee inviernos tipo Avena fresco (av), verano tipo MAÍZ (M) con régimen térmico templado cálido (TE 1) y régimen de humedad Mediterráneo Húmedo (ME), resultando un clima perteneciente al Grupo Climático Mediterráneo Templado.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Angel Rufo Cordero

4.2.- MEDIO NATURAL

4.2.1.- VEGETACIÓN

Atendiendo a la tipología corológica establecida por Rivas-Martinez y col. (1977-1986), el territorio que venimos describiendo se incluye dentro de las siguientes unidades biogeográficas:

Reino Holártico / Región Mediterránea / Superprovincia Mediterráneo-Ibero atlántica / Provincia Luso-Extremadurense

Desde una perspectiva general, el área de estudio se ubica claramente en el piso mesomediterráneo. A continuación se describen las formaciones vegetales presentes en el área.

VEGETACIÓN RIPARIA DE LA COMARCA

La escasa vegetación de ribera se presenta muy abierta, no llegando a formar bosques galerías o complejos riparios escasa de importancia. Aparece el Chopo común (populus nigra), Alamo blanco (Populus alba), Zarzamora (Rubus sp), Junco churrero (cirpus holochoenus), Olmo (Ulmus minor), Sauce (Salix ssp.), Tamujo (Securinega tinctoria).

PASTIZALES

Además del pasto bajo cubierta arbórea, las dehesas, en el área de estudio se encuentran también pastizales y zonas de laboreo ocasional, que se componen de gramíneas como Trifolium subterraneum, glomeratum, Medicago hípida, Ornitopus sp., Astragalus sp., etc.

CULTIVOS

Prácticamente toda la vegetación espontánea autoctona ha desaparecido en un alto porcentaje de la superficie de la comarca. Esta ha sido sustituida por cultivos tradicionales de la zona, y en su inmensa mayoría por cultivos extensivos. La parcela que nos ocupa, concretamente no esta cultivada en la actualidad

4.2.2. - FAUNA

Dado que el Proyecto es en suelo rústico, se presenta a continuación la relación de especies que componen los grandes grupos de vertebrados que ocupan este tipo de hábitat.

Se incluyen también la connotación de especie no amenazada (N.A.) que clarifica la situación de conservación según la Ley 4/89, de 27 de Marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, en el artículo 26 del Título IV.

PECES		
Nombre científico	Nombre Vulgar	Categoría
Anguilla	Anguilla	V
Anaecypris hispanica	Jarabugo	E
Barbus Comiza	Barbocomizo	V
Barbus microchphalus	Barbo cabecipequeño	R
Ciprinus carpio	Carpa	N.A
Chondrostoma polylepis	Boga	N.A
Rutilus lemmingii	Pardilla	R
Tinca	Tenca	N.A
Micropterus salmoides	Black-bass	N.A

ANFIBIOS		
Nombre científico	Nombre Vulgar	Categoría
Salamadra Salamandra	Salamandra común	N.A
Tritorus boscai	Tritón Ibérico	N.A
Tritorus marmoratus	Tritón Jaspeado	N.A
Discoglossus galgonai	Sapillo pintojp	N.A
Bufo calamita	Sapo corredor	N.A
Bufo	Sapo común	N.A
Pelobates cultripes	Sapo de espuelas	N.A
Rana perezi	Rana común	N.A
Hyla meridionalis	Ranita meridional	N.A

REPTILES		
Nombre científico	Nombre Vulgar	Categoría
Tarantola mauritánica	Salamanquesa común	N.A
Lacerta lepida	Lagarto oceolado	N.A
Larceta schreiberi	Lagarto verdinegro	N.A
Psammodromus algirus	Lagartija colilarga	N.A
Podarcis hispanica	Lagartija ibérica	N.A
Blanus cinereus	Culebrilla ciega	N.A
Malpolon monspessulanus	Culebra bastarda	N.A
Natrix maura	Culebra viperina	N.A
Vipera latastei	Víbora hocicuda	N.A

AVES		
Nombre Cientifico	Nombre Vulgar	Categoría
Circaetus gallicus	Águila culebrera	K
Circus pigargus	Aguilucho cenizo	V

MAMÍFEROS		
Nombre científico	Nombre Vulgar	Categoría
Glis	Lirón común	K
Herpestesichneumon	Meloncillo	K
Meles	Tejón	K
Mustela putorius	Hurón	K
Myotis miotis	Murciélago ratonero	V
Rhinolophus hipposideros	Murciélago pequeño herradura	V

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida
28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rubio Cordero

4.3.- MEDIO PERCEPTIVO. PAISAJE

Uno de los factores más importantes en el área de estudio, es el relieve. Así se diferencian dos grandes tipos de paisaje: Paisaje de Llanura

Estos coinciden plenamente con las grandes unidades geomorfológicas definidas en capítulos anteriores. Desde el punto de vista cuantitativo, son los campos de viñedo y olivar, la unidad paisajística que ocupa mayor extensión superficial.

Entremezclándose con estas y con menor extensión aparecen zonas montañosas y de matorral.
Se trata un paisaje luminoso, de amplios horizontes, pero escasa perspectivas y cierta monotonía.

En el ámbito comarcal y a modo de resumen se puede decir que el paisaje presenta en general una calidad visual alta y una fragilidad media, siendo la unidad paisajística más representativa los olivares y la que forma la combinación de una topografía bastante poco accidentada, con presencia de agua esporádicamente, y una vegetación autóctona formada por algo de bosque mediterráneo.

4.4.- MEDIO SOCIOECONÓMICO

El censo actual de la población es de unos 4.027 habitantes. La actividad de la población es mayoritariamente agrícola y de pequeño comercio e industria, los cultivos predominantes son cultivos de secano, viña y olivar y algo de cereal.

La cabaña ganadera está formada por alguna explotación de vacuno y ovino y no muy numerosas explotaciones familiares de cebo de cerdos para el autoconsumo. La actividad cinegética también es de considerar en la zona, donde destacan perdices y zorzales, además del conejo y la liebre.

Las industrias giran alrededor de los principales recursos:

- Construcción.
- Hostelería
- Talleres de reparación de vehículos.
- Estación de Servicio.
- pequeños comercios

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Ruío Cordero

4.5.- INTERACCIONES ECOLÓGICAS

El proyecto que se aborda se pretende ubicar en un área que se circunscribe en un entorno totalmente modificado por acciones de origen antrópico, lo que induce a pensar en una transformación poco importante en las interiores ecológicas de la zona, puesto que las interacciones se produjeron con anterioridad.

Las interacciones ecológicas propias de la actividad a desarrollar dependen, principalmente, de la gestión que se haga de la misma.
A continuación se pasa a relacionar las alteraciones más significativas que producirá el proyecto sobre los distintos factores ambientales:

Atmósfera: Esta se puede ver afectada durante la fase de construcción en su composición debido a los gases expulsados por la maquinaria de construcción y la generación de polvo.
Suelo: El factor edáfico es susceptible de recibir dos tipos de impactos: uno derivado de la propia ocupación por elementos del proyecto, así como el tránsito de maquinaria, que determinan la desaparición del suelo fértil de la zona afectada, y otro debido al cambio del uso del suelo.

Agua: No se verá afectada, ya que no existirán aguas residuales contaminantes durante la fase de explotación de las edificaciones, ya que se procederá a su tratamiento previo.

Vegetación: Al no existir vegetación natural en el emplazamiento, por haber sido sustituida por cultivos agrícolas no se producirá impacto sobre la vegetación.

Fauna: La fauna puede verse afectada tanto por las molestias derivadas de las operaciones de construcción, como las derivadas de la fase de explotación. Aunque debido a la escasa relevancia que presenta en la parcela de emplazamiento, su afección será mínima.

Paisaje: Se ve afectado por al aparición de nuevas estructuras y construcciones. Teniendo en cuenta el carácter del terreno, y el alto grado de elementos antrópicos, el paisaje se caracteriza por su baja fragilidad, aunque las instalaciones serán visibles desde la carretera.

Socioeconómico: El factor socioeconómico se considera primordial receptor de impactos, debido, por una parte, a los propios objetos del proyecto y a la generación de empleo.

5.- IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

5.1.- IDENTIFICACIÓN

Los impactos ambientales más relevantes originados por el proyecto sobre los componentes ambientales son los siguientes:

SOBRE LA ATMÓSFERA
- Contaminación por emisión de gases de vehículos y polvo.
- Generación de ruidos como consecuencia de la construcción y funcionamiento de las viviendas.

SOBRE EL SUELO
- Ocupación del suelo por la instalación de las viviendas.
- Compactación del suelo por asentamiento de las instalaciones y tránsito de vehículos.

SOBRE EL AGUA
- No se verá afectada por vertidos de aguas residuales contaminantes y de limpieza.

SOBRE LA VEGETACIÓN

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acuerdo aprobar definitivamente la [illegible] en sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

- No sufrirá ningún tipo de impacto ya que la parcela donde se situará el núcleo de viviendas no presenta vegetación natural habiendo sido sustituida con anterioridad por cultivos agrícolas.

SOBRE LA FAUNA

- La fauna tiene una escasa importancia además de estar perfectamente adaptada al entorno debido a construcciones anteriores.

SOBRE EL PAISAJE

- Aumento del grado de antropización del paisaje como consecuencia de la presencia de la urbanización.

SOBRE LA SOCIOECONOMÍA

- Creación de puestos de trabajo como consecuencia de la construcción de las viviendas.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

5.2.- DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS

Descripción del método

El método que hemos elegido tendrá el siguiente desarrollo.

1-Elaboración de un cuadro de doble entrada o matriz.
Colocándose en las filas de la matriz los elementos del medio susceptibles de recibir impactos que surgen de la descripción del medio realizada anteriormente.
En las columnas de la matriz se sitúan los factores acciones, que origina la realización del proyecto, que pueden ocasionar daños o alteraciones en el medio, quedando definida la matriz.

2-. Una vez identificadas las acciones y factores del medio que presumiblemente serán afectados, se diseñará la matriz de importancia que permitirá obtener una valoración cualitativa de los impactos identificados anteriormente.

Causa

1.- Dimensión espacial – causante (superficie, volumen, magnitud, gradiente)
2.- Dimensión temporal causante (intensidad, continuidad – discontinuidad, periodicidad – persistencia)
3.- Posible eliminación de la causa (evitación, corrección, compensación)

Después de establecer y conocer la causa, analizamos el efecto previsto, sobre el elemento puntual objeto de estudio, que es lo que cualificamos.

Efecto

A.- Aspectos cuantitativos

A1.- Cantidad de elemento medioambiental afectado
Valoración:
5 afecta a la totalidad del entorno estudiado, distribución uniforme y muy alta
4 afecta a la mayor parte del entorno estudiado, distribución uniforme y alta.
3 afecta una parte importante del entorno estudiado, distribución no uniforme y de valor medio.
2 afecta menos del 50% del entorno estudiado, distribución no uniforme y moderada
1 afecta a menos del 25% del entorno estudiado, distribución no uniforme y valor bajo.
0 sin repercusión medible digna de consideración

A2.- Cantidad de efecto (intensidad, continuidad, periodicidad, latencia)
Valoración:
5. gran intensidad y tiempo, continuo, persistente y de efecto inmediato
4. notable acumulación de efecto por combinación de aspectos citados
1. acumulación ligera o baja
0. sin cantidad de efecto medible digna de consideración

B.- Aspectos cuantitativos

B1.- Capacidad de acogida, fragililidad
Valoración:
5... para concentraciones en p.p.m.
4... para concentraciones comprendidas entre 22 y 28 p.p.m.
3... para concentraciones entre 20 y 22 p.p.m.
2... para concentraciones entre 16 y 20p.p.m.
1... para concentraciones entre 4 y 16 p.p.m.
0... concentraciones inferiores a 4 p.p.m.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

B2.- reversibilidad de efectos

Valoración:

C. CUALIDAD AMBIENTAL DEL BIEN AFECTADO (en la zona estudiada)

En este apartado se debe valorar la gravedad de la pérdida o alteración del elemento Medio Ambiental estudiado.
8.- Endemismos en peligro de extinción.
7.- Otros endemismos
6.- Especies autóctonas en peligro de extinción.
5.- Otras especies autóctonas.
4.- Especies no autóctonas pero de singular valor en peligro de extinción.

3.- Especies no autóctonas de singular valor, belleza o utilidad.
2.- Especies no autóctonas de uso o aplicación limitada.
1.- Otras especies no autóctonas sin especial relevancia.
0.- Malas hierbas de gran abundancia o ampliamente extendidas.

METODO DE VALORACIÓN (Valoración cuantitativa, Magnitud del impacto)
A = (a1 * a2)/2 $\leq$ 12.5
B = (5b1 + 3b2 + 2b3)/5 $\leq$ 10
C = Cualidad ambiental del bien afectado 0 – 8

MAGNITUD DEL BIEN AFECTADO
Magnitud de impacto = A(12.5) * B(10) * C(8) $\leq$ 1000
Medidas correctoras – compensatorias:
A.- muy buena capacidad correctora
B.- buena capacidad correctora – compensatoria
C.- media a baja capacidad correctora
D.-de escasa o nula capacidad correctora – compensatoria
E.- inviables

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

Rango	calificación
000-035	Nada significativo
036-125	Poco significativo
376-750	Muy significativo
≥750	Crítico

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

METODO V.I.P.		MEDIO FISICO										MEDIO SOCIOECONOMICO		
		Clima	Paisaje	Aves	Fauna terrestre	Flora	Suelo	Aguas subterráneas	Aguas subterráneas	Humo	Polvo	Actividad económica	Procesos productivos	Renta
FASE DE OBRAS	Destrucción de fauna edáfica y su hábitat				-10									
	Destrucción de aves			0										
	Destrucción de especies terrestres				-10									
	Molestias por ruidos			-10	-12	-20								
	Molestias por emisiones de cualquier tipo			-18	-21			-31						
	Destrucción directa		-10	-3	-17	-25	-26							
	Degradación por derrame de aceites, gasóleos, ...				-20		-16							
	Cambio de estructura del paisaje		-25			-30								
	Incremento de niveles sonoros			-13	-11									
	Mano de obra											+115	+93	+85

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rubio Cordero

METODO V.I.P.		MEDIO FISICO										MEDIO SOCIOECONOMICO		
		Clima	Paisaje	Aves	Fauna terrestre	Flora	Suelo	Aguas subterráneas	Aguas subterráneas	Humo	Polvo	Actividad económica	Procesos productivos	Renta
FASE DE VIDA UTIL	Mano de obra											+110	+95	+60
	Nuevas alternativas de cultivo											+115	+85	+95
	Degradación por emisiones de cualquier tipo			-23	-19	-44		-16						
	Reducción de visibilidad en el paisaje		-10											
	Aumento de niveles de emisión													
	Cambios microclimáticos	0	0											
	Compactación						-85							
	Disminución de calidad edáfica				-34		-43							

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de

Mérida 28 JUL 2011

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

Después de realizar esto se procede a la suma de las filas obteniendo los elementos del medio sobre los que se causará un mayor impacto (valores negativos altos) y los elementos del medio que se verán favorecidos (valores positivos). Para realizar luego la suma de las columnas obteniéndose los factores o acciones más perjudiciales para el medio (valores negativos altos), observándose también las acciones beneficiosas para el medio (valores positivos).

Para la valoración cualitativa de los impactos previamente identificados y descritos, se tendrán en cuenta los originados en la fase de construcción y por otra los originados en la fase de vida de la urbanización.

FASE DE CONSTRUCCIÓN:

IMPACTO SOBRE LA ATMÓSFERA

Tiene su origen por una parte en la emisión de partículas sólidas y gases y por otra en la generación de ruidos. Globalmente, los impactos sobre la atmósfera son compatibles, a pesar de su sinergia, desapareciendo cuando finalice la fase de construcción.

Emisión de partículas sólidas y gases

* Acciones causantes del impacto:
 - Tráfico rodado de maquinaria y camiones.
 - Operaciones de carga y descarga de acopios.
 - Labores de explanación.

* Efectos causados por las acciones:

Molestias a los operarios y a la fauna.

* Naturaleza:

Negativo

* Causa- efecto:

Directo

* Extensión:

Localizado

* Cuenca espacial

Cercano se produce in situ.

* Reversibilidad:

A muy corto plazo.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

* Valoración global:

Compatible, recuperándose las condiciones originales, una vez terminada la fase de construcción.

* Medidas correctoras:
Admite medidas correctoras, que serán descritas en el apartado nº 6.

Generación de ruidos
* Acciones causantes del impacto:
Tránsito de maquinaria.
Operaciones de carga y descarga de acopios.
Labores de construcción.

* Efectos causados por las acciones:
Molestias a los operarios y a la fauna.

* Naturaleza:
Negativo
* Causa- efecto:
Directo

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

* Persistencia:
Temporal

* Extensión:
Localizado

* Cuenca espacial
Cercano, sólo afecta a las zonas próximas al área de trabajo.

* Reversibilidad:
A muy corto plazo.

* Valoración global:
Compatible, desapareciendo el impacto una vez terminada la fase de construcción.

* Medidas correctoras:
Admite medidas correctoras, que serán descritas en el apartado nº 6.

IMPACTO SOBRE EL SUELO
* Acciones causantes del impacto:
- Tránsito de maquinaria.
- Labores de excavación y explanación.

* Efectos causados por las acciones:
- Destrucción del perfil edáfico.
- Compactación del suelo.

* Naturaleza:
 - Negativo

* Causa- efecto:
 - Directo

* Persistencia:
 - Permanente, en el caso de la excavación del suelo.
 - Temporal en el resto.

* Extensión:
 - Localizado, sólo afecta a parte del área ocupada por la urbanización.

* Cuenca espacial
 - Cercano.

* Reversibilidad:
 - Irreversible.

* Valoración global:

Moderado, al afectar una escasa porción de suelo de baja calidad agronómica y admitir medidas correctoras.

* Medidas correctoras:
 - Admite medidas correctoras, que serán descritas en el apartado nº 6.

IMPACTO SOBRE LA FAUNA

* Acciones causantes del impacto:
 - Ruido generado por las labores de construcción.

* Efectos causados por las acciones:
 - Posibles molestias a la fauna.
 - Emigraciones a otras áreas próximas.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

* Naturaleza:
 - Negativo

* Causa- efecto:
 - Indirecto

* Extensión:
 - Extensivo

* Cuenca espacial
 - Cercana

- Alejada para la fauna piscícola.

* Reversibilidad:
 - Reversible.

* Valoración global:
 - Compatible, debido a la escasa influencia sobre la fauna en la parcela de ubicación.

* Medidas correctoras:
- Admite medidas correctoras, que serán descritas en el apartado nº 6.

IMPACTO SOBRE EL PAISAJE

* Acciones causantes del impacto:
 - Levantamiento de las instalaciones.
 - Accesos y viales.

* Efectos causados por las acciones:
 - Cambios morfológicos.
 - Introducción de nuevos componentes constructivos en el paisaje.

* Naturaleza:
 - Negativo
* Causa- efecto:
 - Directo

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Angel Rufo Cordero

* Persistencia:
 - Permanente.

* Extensión:
 - Localizado

* Cuenca espacial
 - Cercana, las obras de construcción serán visibles desde la carretera.

* Reversibilidad:
 - Irreversible.

* Valoración global:
 - Moderado, sólo afecta una pequeña superficie circunscrita en un paisaje muy entropizado.

* Medidas correctoras:
 - Admite medidas correctoras, que serán descritas en el apartado nº 6.

IMPACTO SOBRE EL MEDIO SOCIOECONÓMICO

* Acciones causantes del impacto:
 - Construcción de la urbanización.

* Efectos causados por las acciones:
 - Generación de empleo.

* Naturaleza:
 - Positivo

* Causa- efecto:
 - Directo

* Persistencia:
Temporal

* Extensión:
 - Extensiva a la comarca.

* Reversibilidad:
 - Reversible.

* Valoración global:
 - Beneficioso.

* Medidas correctoras:
No son necesarias.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Angel Rufo Cordero

6.- MEDIDAS CORRECTORAS

Siguiendo lo expuesto en la metodología y respondiendo a la finalidad del presente Estudio se ha elaborado, en función del medio afectado y de las causas originarias de los impactos, una serie de medidas correctoras de los mismos; preventivas en muchos aspectos negativos o, en última instancia, a compensar la carencia inducida.

Del análisis de los impactos se observa que sobre un mismo factor ambiental pueden incidir varios agentes, con críticas consecuencias y que pueden minimizarse con la aplicación de una misma medida correctora o bien, una sola puede incidir sobre varios factores, con distintas consecuencias, pudiéndose corregir con una sola acción minimizadora.

Evidentemente las principales medidas correctoras emanan de la corrección durante la fase de explotación de la contaminación por emisiones a la atmósfera, por vertidos y alteración del paisaje.

6.1.- FASE DE CONSTRUCCIÓN

Los impactos que se producen durante la fase de construcción suelen desaparecer al finalizar de ésta. En esta fase se deben tomar una serie de medidas previamente planificadas, que a continuación se exponen:

Conforme a lo informado por la D. G. del Medio Natural, los movimientos de tierras deberán ser los mínimos imprescindibles y se deberá procurar respetar los pies de las especies arbóreas que existan. En caso de necesitar cortar algún pie, deberán comunicarlo al Servicio de Gestión y Ordenación Forestal de la Dirección General del Medio Natural. También se dejarán libres las zonas de escorrentía natural, cauces y caminos públicos

Estabilización de viales de obra, o al menos, riego continuo mediante camión cuba, con lo que se evitarían los impactos ocasionados por la producción de polvo. Se evitará la circulación de vehículos y maquinaria pesada y descarga de los materiales fuera de los lugares previstos, a fin de no compactar suelos innecesariamente. Pronta revegetación de las superficies denudadas, pues también se evitará la formación de polvo y la iniciación de procesos erosivos.

Se controlará periódicamente la maquinaria, sobre todo el sistema de silenciador de escapes y mecanismos de rodadura para minimizar ruidos. Así como se revisarán las emisiones de los escapes de la maquinaria que se emplee y realizar las labores de mantenimiento y reparación de maquinaria en lugares adecuados, alejados de cursos de agua y procurando que los vertidos de aceites, grasas, pinturas y otro tipo de residuo se eliminen debidamente.

Se evitará la circulación y estacionamiento de la maquinaria cerca de los cauces de agua, tanto naturales como aquellos que son artificiales, para minimizar el vertido accidental y contaminaciones de agua. Se evitará las incineraciones de materiales sobrantes de las obras y de cualquier otra emisión de gases que perjudiquen a la atmósfera.

En el trazado de acceso y de la red viaria de la propia central, se minimizarán los movimientos de tierra, se procuraran trazados sinuosos, adaptados a la topografía a fin de facilitar su integración paisajística, así como se mantendrá la anchura de explanación estrictamente necesaria.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Miguel Angel Rufo Cordero

Se deberá seguir un Plan de recuperación y traslado de suelo fértil de las superficies en que se lleven a cabo tareas de excavación, camino de acceso, puntos de instalaciones de obra, etc., a zonas deterioradas por la ejecución de las obras.

La retirada de la capa de tierra vegetal se llevará con sumo cuidado y el acopio se realizará en cordones de sección trapecial, de altura no superior a un metro y medio, dejando una superficie allanada para impedir la disolución de sales por escorrentía y evitar su compactación por pisoteo de operarios, vehículos y maquinaria.
Se procederá al mantenimiento en vivo, esto es, semillado, abonado y riego de este material acopiado, de modo que se mantengan su fertilidad y estructura en óptimas condiciones.

Finalizadas las obras se extenderá la tierra vegetal en una capa de espesor no inferior a 20 cm., efectuando las operaciones del terreno para el adecuado desarrollo de la vegetación a implantar.

6.2.- FASE DE EXPLOTACIÓN

A fin de garantizar la no contaminación de las aguas y el suelo por generación de aguas residuales, se procederá a la construcción de una adecuada red de saneamiento, conectada a la red general de saneamiento.

A fin de reducir el impacto paisajístico, atenuar la contaminación visual y anular la formación de brillos y destellos, la cubierta de las edificaciones, presentarán un acabado en colores mates.

Para garantizar la aplicación de las medidas correctoras se establecerá un Programa de Vigilancia que tiene como objetivos principales:

1º.- Asegurar las condiciones de actuaciones de acuerdo con lo establecido las Medidas Correctoras.
2º.- Facilitar la información ambiental necesaria con objeto de que los responsables de obra y operarios conozcan los efectos negativos que se producen con acciones negativas definidas.
3º.- Determinar los mecanismos de control que permitan solucionar las situaciones imprevistas, de forma rápida y responsable.

De conformidad con el informe emitido por la D. G. del Medio Natural, los proyectos de implantación de industrias de producción de energías renovables deberán acompañarse de estudios objetivos y externos, que aseguren que no provocarán daños o molestias a las especies antes mencionadas.

6.3.- FASE DE RESTAURACIÓN:

De conformidad con el informe emitido por la D. G. del Medio Natural, se utilizarán especies autóctonas de la serie de vegetación mediterránea común para esta zona. Algunas de estas especies son la coscoja, encina, retama, romero, chopos, etc. Se realizará el mantenimiento con riegos, al menos durante el primer año.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo · Miguel Ángel Rufo Cordero

6.4.- PRESUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS:

Estas consistirán fundamentalmente en la retirada de los elementos auxiliares y escombros que componen la construcción de las edificaciones, previa demolición y/o desmontaje controlado de los mismos con clasificación previa de los residuos, y traslado a vertederos controlados o centros de recuperación autorizados, así como el reacondicionamiento y reforestación de la superficie del terreno ocupado.

Se estima que el coste de esta partida ascendería en su valor actual a 80.800 €.

El presupuesto de medidas correctoras asciende a un total de ochenta mil ochocientos euros

Badajoz, Junio de 2010

José Carlos Núñez Sosa

Arquitecto: OGUVAT – OLIVENZA

Mariano Morales Aguas

Asesor Jurídico: OGUVAT – OLIVENZA

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 JUL 2011
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Angel Rufo Cordero